



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE FEBRERO DE 2022

VISTO:

La Resolución N° 5950/21 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Actas Paritarias en el 2021, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación y el Sindicato Un.T.E.R., acordaron la realización del Concurso de Ascenso de Cargos Intermedios de Educación Secundaria, para el mes de febrero del año 2022;

Que el mismo se realizará bajo la modalidad de Títulos y Antecedentes, según lo establecido en el Artículo 100° de la Ley 391 - Estatuto del Docente;

Que los cargos que se afectarán son: **SECRETARIOS – JEFE DE PRECEPTORES – JEFE DE SECCIÓN y JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICAS;**

Que el Concurso de Ascenso de cargos Intermedios se desarrollará entre el 01/02/22 y el 11/02/22;

Que será emitido un listado de docentes titulares con la información actualizada del Listado de Interinatos y Suplencias para el ciclo Lectivo 2022;

Que el listado para Jefe de Sección y Jefe General de Enseñanza Práctica será el establecido acorde a la Especialidad del cargo ofrecido;

Que el Artículo 10° de la Resolución N° 5950/21, establece: “...*que en el caso de aquellos cargos MEP e Instructores que sean Titulares al momento de tomar un cargo de ascenso, podrán retener hasta el máximo compatible.*”;

Que lo establecido en el artículo nombrado precedentemente, genera inequidad con los cargos de Jefe de Preceptores y Secretario que forman parte del presente concurso;

Que por lo expuesto es necesario ampliar los alcances del Artículo 10° de la Resolución N° 5950/21, para todos los cargos del presente concurso;

Que lo antedicho se aplicará para los concursos de ascenso: Concurso N° 185-Secretario/a, N° 197- Jefe de Preceptores, N° 200 Jefe de Sección y N° 207- Jefe General de Enseñanzas Prácticas; dado que puede interpretarse que se produciría un ascenso y acumulación en los nombrados;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la toma efectiva – presentación – en el cargo adquirido en este Concurso será según fecha estipulada en el Calendario Escolar – Resolución N° 5660/21;

Que el presente Concurso se realizará en el marco de los establecido por Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias;

Que por ello es necesario ampliar los alcances del Artículo 10° de la Resolución N° 5950/21;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los alcances del Artículo 10° de la Resolución N° 5950/21, para los cargos Secretario/a y Jefe de Preceptores, permitiéndoles alcanzar hasta el máximo compatible.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que lo resuelto precedentemente, se aplicará para el desarrollo de los concursos de ascenso: Concurso N° 185-Secretario/a, N° 197- Jefe de Preceptores, N° 200 Jefe de Sección y N° 207- Jefe General de Enseñanzas Prácticas.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación Secundaria, y de Educación Técnica y Formación Profesional, a los Consejos Escolares de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina Sur I y II, Andina - Sur, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1007

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro